

BUIN, 13 de Febrero de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 401 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 05, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado Aniversario Comunal 2018.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 324, de fecha 02 de Febrero de 2018, se modifica el programa denominado Aniversario Comunal 2018.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 325, de fecha 02 de Febrero de 2018, se aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad Aniversario Comunal 2018.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 13 de Febrero de 2018, se rectifica el Decreto Alcaldicio N° 325/2018.

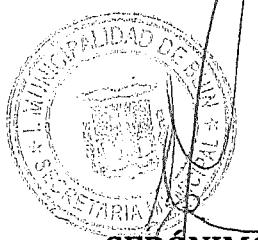
6.- El Contrato de Prestación de Servicios Artísticos suscrito con fecha 12 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Juan Pablo Ibeas Quiroz, para la presentación del artista "Schuster", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11, de fecha 13 de Febrero de 2018.

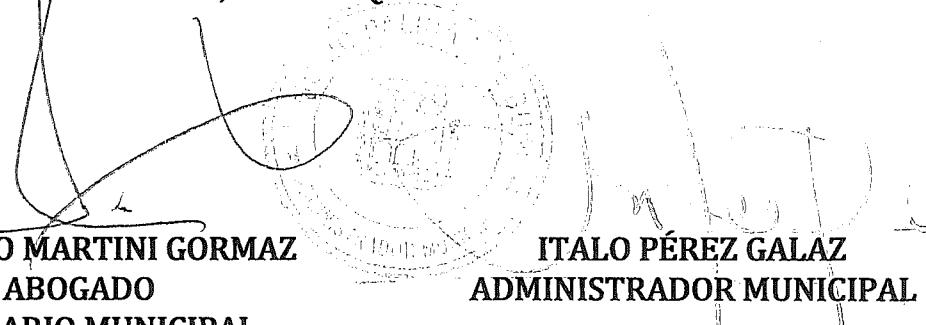
**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos suscrito con fecha 12 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Juan Pablo Ibeas Quiroz, Cédula de Identidad N° a nombre de *Maha Records Ltda.*, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11, de fecha 13 de Febrero de 2018, para la presentación del artista "Schuster" en la actividad denominada Aniversario Comunal 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese la contratación a la asignación presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ITALO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG: GMG. VZS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Aniversario 2018\Augusto Schuster.doc